



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2018

RES. OAyF N° 178 /2018

VISTO:

El TEA A-01-00000271-9/2018-0 GEX 91/2018 caratulado "D.G.C.C. s/ Adquisición e Instalación de Lectores de Huellas Biométricas"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota DS N° 264/2018 la Dirección de Seguridad solicitó la adquisición, colocación y centralización de treinta (30.-) aparatos lectores de huella biométrica para su utilización en distintas sedes bajo la órbita de este Consejo de la Magistratura. En tal sentido, indicó el presupuesto estimado y remitió las especificaciones técnicas correspondientes (fs. 1/3).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones confeccionó un proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (fs. 7/12) y lo remitió a la Dirección de Seguridad para su consideración (v. Memo DGCyC N° 283 de fs. 13). En respuesta, el área técnica prestó la debida conformidad (v. Nota DS N° 317/2018 de fs. 15).

Que posteriormente, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el presupuesto oficial para la presente contratación que asciende a la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000,00) IVA incluido y entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014 (fs. 17). A su vez, agregó el Anexo III -Pliego de Bases y Condiciones Generales- de la Resolución CM N° 01/2014 con la modificación introducida por Resolución Pres. N° 554/2014 (fs. 20/27) y el modelo de aviso para la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 28).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente a los gastos que demandará la presente contratación (v. Constancia de Afectación N° 1560/07 2018 de fs. 18/19).

Que mediante Nota N° 106/18 la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó lo actuado en la contratación de marras. Allí, manifestó que “(...) *se informará del presente llamado a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y a la Cámara Argentina de Comercio, así como a la última adjudicataria y a al menos cinco (5) firmas inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) para el rubro en cuestión*” (fs. 29).

Que en atención al objeto de la contratación de marras que contempla la adquisición de *hardware* y *software*, esta Oficina de Administración y Financiera dio intervención a la Dirección General de Informática y Tecnología para que en su calidad de área técnica competente analizara el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Memo 435/18 de fs. 31), y esa dependencia manifestó que no tiene objeciones que realizar al mismo (v. Nota N° 295/18 de fs. 33).

Que acto seguido, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 8414/2018. Allí, realizó una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente. En particular, citó lo establecido en los artículos 25 y 32 de la Ley de Compras y Contrataciones y sin realizar objeciones jurídicas respecto al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares concluyó: “(...) *es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente*” (fs. 39/41).

Que sin perjuicio del estado de los actuados y a instancias de esta Oficina de Administración y Financiera, tomó intervención la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, en su calidad de superior jerárquico, y la Dirección de Seguridad como área técnica competente, y no manifestaron objeciones respecto de la continuidad de la contratación de marras (v Nota N° 707/18 de fs. 48 y Nota DS N° 409/2018 de fs. 50).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que en este estado, puesto a resolver, en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo expuesto por la Dirección de Seguridad y la Dirección General de Informática y Tecnología y en línea con lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico permanente de este Organismo, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 15/2018 de etapa única que tiene por objeto la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de lectores de huellas biométricos para diferentes sedes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que será aprobado como Anexo I de la presente resolución, con un presupuesto oficial de dos millones de pesos (\$2.000.000,00) IVA incluido.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86 del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 15/2018 sea sin cargo.

Que finalmente, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 15/2018 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por la Resolución Presidencia N° 391/2013;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el llamado a Licitación Pública N° 15/2018 de etapa única que tiene por objeto la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de lectores de huellas biométricos para diferentes sedes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones

Particulares que obra como Anexo I de la presente resolución, con un presupuesto oficial de dos millones de pesos (\$2.000.000,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 15/2018 que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Apruébese el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II integra la presente Resolución.

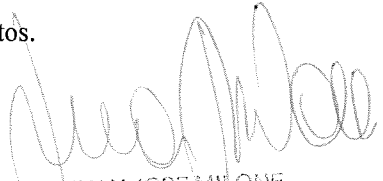
Artículo 4º: Establézcase la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 15/2018 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado.

Artículo 5º: Establézcase el 5 de octubre de 2018 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 16 de octubre de 2018 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas.

Artículo 6º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 15/2018 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese como se ordenara y comuníquese a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a la Dirección de Seguridad, a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

Res. OAyF N° 178 /2018


Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CAB



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

ANEXO I

LICITACION PÚBLICA N° 15/2018 (Res. OAyF N° 198/2018) ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LECTORES DE HUELLAS BIOMETRICOS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. PRESUPUESTO OFICIAL**
- 4. PLIEGO**
- 5. CONSULTA PLIEGO**
- 6. RENGLONES A COTIZAR**
- 7. VISITA**
- 8. GARANTIA**
- 9. FORMA DE COTIZACIÓN**
- 10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
- 11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**
- 12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
- 13. PLAZO DE ENTREGA**
- 14. LUGARES DE ENTREGA E INSTALACIÓN**
- 15. FORMA DE PAGO**
- 16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 17. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 18. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.**
- 19. ADJUDICACIÓN**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 15/2018 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición, instalación y puesta de funcionamiento de lectores de huellas biométricos para diferentes sedes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de dos millones de pesos (\$2.000.000,00-) IVA incluido.

4. PLIEGO

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados **sin cargo**.

Los interesados podrán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día anterior a la apertura de las ofertas a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Julio A Roca 516, Piso 8 Anexo de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N 2095, y su modificatoria Ley N° 4.764 reglamentada por la Resolución CM N° 1/2014.

5. CONSULTA PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Julio A Roca 530 piso 8° de esta Ciudad, en el horario de 10:00 a 18:00 horas.

6. RENGLONES A COTIZAR

Reglón 1: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de treinta (30) equipos de control de acceso biométrico con sus correspondientes elementos, sean estos, botón de apertura, control remoto de apertura a distancia, perfiles para sujeción y sirena anti-desarme.

A saber, el equipo de control de acceso biométrico debe tener:

Tipo de verificación:

- Huella digital.
- Tarjetas de aproximación (RFID)
- Contraseña.

Características técnicas generales del equipo:

- Protección anti vandalismo.
- Teclado.
- Pantalla a color.
- Registro fotográfico de usuarios.
- Software de programación on-site.
- Software de programación a distancia.
- Lector de huellas digitales anti ralladuras.
- Sensor de puerta abierta.
- Interfaces de control.

- Algoritmo de huellas V 9.0 y V 10.0

Comunicación:

- RS232/485: A fin de proveer a la toma de datos
- Protocolos de configuración de red: TCP/IP
- Puerto USB para extracción de datos mediante Pendrive
- Función de red mediante WIFI

Fuente de alimentación.

Debe poder:

- Brindar velocidad y precisión al momento de registro por huella.
- Registrar al menos 20.000 huellas.
- Registrar al menos 20.000 tarjetas magnéticas (RFID).
- Registrar al menos 20.000 contraseñas.
- Almacenar más de 100.000 registros.
- Brindar alimentación de respaldo mayor a 3 horas por medio de baterías internas.
- Realizar carga y descarga de datos por medio de todas sus conexiones
- Ser apto para conectarle una cerradura magnética, un sensor de puerta abierta, un botón de apertura de puerta de salida y un sistema de control remoto para su apertura a distancia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Respecto a las especificaciones de la Cerradura Electromagnética:

La cerradura electromagnética debe ser apta para instalarse en puertas de vidrio blindex, puertas placa de madera y puertas metálicas; y debe contar con:

- Protección anti vandalismo.
- Borneras de conexión.
- Indicación de estado por medio de un led bicolor.
- Perfiles "L", perfiles "U" y todo elemento necesario para su correcta fijación.
- Sistema de Push-Out Exclusivo: Evitar la no apertura por magnetización permanente.
- Detección de puerta abierta.
- Fuente de alimentación.
- Un peso no mayor a los 2,5Kg.

Herrajes y Perfiles

Deberá instalarse un (1) kit del sistema de control de acceso por cada una según sean puertas: tipo blindex, puertas tipo placa de madera y/o metálicas, y los muros podrán ser de mampostería o placas de yeso, por lo cual el oferente deberá previamente relevarlas a fin de determinar el anclaje necesario para cada una y de ser necesario, colocar una columna o dintel de acero inoxidable para poder sujetarlos.

Cableado Estructurado

El cableado de los dispositivos deberá ser colocado de manera tal que no queden expuestos a fin de evitar actos vandálicos. Los cables a utilizar para el conexionado serán bipolares tipo taller para la alimentación y UTP categoría 6 para el tráfico de datos. Todo circuito debe estar protegido por medio de cañerías a fin de garantizar la seguridad del mismo y deben cometer en cajas "stanco" las cuales resguardarán la fuente de alimentación.

Reglón 2: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de servidor para la centralización de acceso biométrico.

Especificaciones técnicas Servidor para centralización:

- Factor de forma de montaje en bastidor - 2U
- Hasta dos procesadores tipo Xeon E5-2600 v4
- Hasta 22 núcleos (velocidades de Core de 2.2 GHz)
- Velocidades de núcleo de hasta 3,5 GHz (4 núcleos)
- QPI dos enlaces hasta 9.6 GT/s
- Hasta 55 MB de memoria caché
- Velocidad de memoria de hasta 2400 MHz
- Chipset similar Intel C610 Series.
- Memoria hasta 24 zócalos DIMM (12 módulos DIMM por procesador, cuatro canales de memoria por procesador con tres módulos DIMM por canal). Soporte para módulos RDIMM y LRDIMMs. Tipos de memoria no pueden mezclarse. Memoria velocidad de hasta 2400 MHz.
- Con módulos RDIMM: Hasta 768 GB con módulos RDIMM de 24 x 32 GB y dos procesadores
- Con LRDIMMs: Hasta 1,5 TB con dos procesadores y LRDIMMs de 24 x 64 GB
- Código Error-correcting (ECC), fila escasamente espejada y modo paralelo de la protección de memoria.




Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Unidad bahías tipos de máquinas 70R7 y 70R8 (chasis de 12 x 3,5):

- 6 x 3.5 inch SAS/SATA hot swap (frente) + 2 x 2,5 pulgadas SATA hot-swap (parte posterior)
- 12 x 3.5 inch SAS/SATA hot swap (frente) + 2 x 2,5 pulgadas SATA hot-swap (parte posterior)
- Tipos 70RD y 70RE de la máquina (chasis 8 x 2,5 pulgadas):
- 8 x 2,5 pulgadas SAS/SATA hot-swap (frente) + 2 x 2,5 pulgadas SATA hot-swap (parte posterior)
- 70RF tipos y 70RG de la máquina (chasis 16 x 2,5 pulgadas)
- Tarjetas SD hasta 32 GB.
- Combinación de SAS y SATA HDDs y SSDs se apoya dentro de un sistema, pero no dentro de una matriz RAID.
- Mínimo peso: 16 kg (35,3 lb), máximo: 32 kg (70,5 libras)

La colocación consta de la provisión de la totalidad de los accesorios para el funcionamiento de las mismas.

7. VISITA

 Será requisito ineludible la realización de la visita a los distintos edificios del Consejo de la Magistratura sitios en: Beruti 3345, Tacuarí 134/138, Av. de Mayo 654, Av. Roque Sáenz Peña 636 e Hipólito Yrigoyen 932. El Consejo de la Magistratura, facilitará las visitas de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posterior ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se realizarán los trabajos objeto de la presente contratación.

Los oferentes deberán comunicarse al teléfono 4008-0200, Internos 204101 (Sr. Fabio Rivas - Responsable técnico) o 480523 (Sr. Julio Cesar Romero) para coordinar visitas a las distintas sedes.

Las visitas se realizarán **hasta 3 días** con anterioridad a la fecha prevista para la apertura pública de las ofertas.

Junto a la oferta deberán presentar el Certificado de Visita, que como Anexo A forma parte del presente Pliego, bajo apercibimiento de considerarse la misma no admisible.

8. GARANTIA

Todos los equipos e insumos deberán contar con doce (12) meses de garantía como mínimo a partir de la fecha del Parte de Recepción Definitiva.

9. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando por renglón en números y en letras el Precio Unitario y Precio Total.

Asimismo, junto a la propuesta económica cada oferente deberá necesariamente expresar: el origen, modelo y la marca de los bienes ofertados.

No se admitirán cotizaciones en otra moneda, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

El flete y la descarga de los bienes adjudicados serán por cuenta exclusiva del adjudicatario, resultando sin cargo para este Consejo de la Magistratura.

10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el artículo 99° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al artículo 18° del PCG.

Conforme los artículos 106° in fine y 109° in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al artículo 17° del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el artículo 17° in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (artículo 14°, inciso d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Base y Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

13. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adjudicados **no será superior a quince (15) días**, contados a partir de la recepción de la orden de compra.

14. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN

Los equipos objeto de la presente Licitación Pública serán entregados e instalados en las dependencias del Consejo de la Magistratura sitios en: Beruti 3345, Tacuarí 134/138, Av. de Mayo 654, Av. Roque Sáenz Peña 636 e Hipólito Yrigoyen 932.

15. FORMA DE PAGO

Todos los pagos se efectuarán en pesos, de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y **hasta las 12:00 horas del día 16 de octubre de 2018** o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en sobre cerrado y conforme al artículo 102° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A Roca 530 PB, de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda “Licitación Pública N° 15/2018 - Expediente DGCC N° 091/18-0”.

17. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 16 de octubre de 2018 a las 12:00 horas** o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A Roca 530, piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

18. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

Complementando el artículo 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas las comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el artículo 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el artículo 8° del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 5 de octubre de 2018 o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

19. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación se efectuará a un único adjudicatario, motivo por el cual resulta obligatoria la presentación de propuestas por la totalidad de lo solicitado.

ANEXO A
CERTIFICADO DE VISITA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2018

Por la presente, se deja constancia de que el/la Sr./Sra. en su carácter de.....de la empresa....., ha efectuado la visita obligatoria según cláusula 7 del PCP, a los edificios detallados a continuación

	FECHA	FIRMA Y ACLARACIÓN
BERUTI 3345		
TACUARÍ 134/138		
AV. DE MAYO 654		
AV. ROQUE SÁENZ PEÑA 636		
HIPÓLITO YRIGOYEN 932		



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

ANEXO II
MODELO DE PUBLICACIÓN
RESOLUCIÓN OAyF N° 118 /2018

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Dirección General de Compras y Contrataciones

Adquisición e Instalación de Lectores Huellas Biométricos

Expediente TEA A-01-00000271-9/2018-0 GEX 91/2018
Licitación Pública N° 15/2018

Objeto: Adquisición e Instalación de Lectores Huellas Biométricos

Consultas: Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8°, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 5 de octubre de 2018 o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto; o al teléfono 4008-0385, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar.

Pliegos: Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

Presentación de las Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 16 de octubre de 2018 o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 16 de octubre de 2018, a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

Cdor. Horacio Lértora
Director General de Compras y Contrataciones

